

6096

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 1999, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se corrigen errores de la de 30 de diciembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos, mediante el sistema de concurso-oposición, y al objeto de iniciar el proceso de consolidación del empleo temporal en el ámbito del Ministerio de Fomento.

Advertidos errores en la Resolución de 30 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero de 1999) por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos, mediante el sistema de concurso-oposición, y al objeto de iniciar el proceso de consolidación del empleo temporal en el ámbito del Ministerio de Fomento, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 2965, en la base 5.2.1.4, donde hace referencia a la base 7.8, debe hacerlo a la 7.9.

En la página 2967, en la base 8.1, donde hace referencia a la base 7.8, debe hacerlo a la 7.9.

En la página 2969, en el apartado A) del anexo III, donde dice: «Ostenta la condición de funcionario interino del grupo D en la Dirección General de la Policía a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes», debe decir: «Ostenta la condición de funcionario interino del grupo D en el Ministerio de Fomento a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes».

En la página 2969, en el apartado A) del anexo III, donde dice: «Ostentó la condición de funcionario del grupo D en la Dirección General de la Policía en los tres años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes», debe decir: «Ostentó la condición de funcionario del grupo D en el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y Ministerio de Fomento en los tres años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes».

Madrid, 26 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado, Ignacio González González.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Fomento, Director general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

6097

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 1999, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se corrigen errores de la de 30 de diciembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos, mediante el sistema de concurso-oposición, y al objeto de iniciar el proceso de consolidación del empleo temporal en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente.

Advertidos errores en la Resolución de 30 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero de 1999) por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos, mediante el sistema de concurso-oposición, y al objeto de iniciar el proceso de consolidación del empleo temporal en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 2971, en la base 3.2, el cuarto párrafo de las Instrucciones particulares queda redactado de la forma siguiente: «En el recuadro donde figura el año de la convocatoria, se consignará "98"».

En la página 2972, en la base 5.2.1.4, donde hace referencia a la base 7.8, debe hacerlo a la 7.9.

En la página 2973, en la base 8.1, donde hace referencia a la base 7.8, debe hacerlo a la 7.9.

Madrid, 26 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado, Ignacio González González.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Medio Ambiente, Director general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

6098

ORDEN de 1 de marzo de 1999 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Sanidad y Consumo.

Vacantes puestos de trabajo en este Departamento dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, este Ministerio de Sanidad y Consumo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por el artículo 1 de la Ley 23/1988, de 28 de julio, y artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 39 del citado Reglamento, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo A de esta Orden.

El presente concurso, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, va dirigido a los funcionarios destinados en las áreas, sectores o departamentos procedentes de áreas identificadas como excedentarias, así como a aquellos con destino definitivo o provisional en este Ministerio.

En consecuencia, al referirse al artículo citado a funcionarios destinados en determinadas áreas, sectores o departamentos, está excluyendo a todos aquellos que se encuentren en situaciones administrativas distintas a las de activo o en situaciones que no generen derecho a reserva de puesto de trabajo. Por su parte, los funcionarios en situaciones con derecho a la reserva sólo podrán participar si ésta es en los Ministerios considerados excedentarios o en este convocante.

Primera.—1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor de los análisis de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso exclusivamente los funcionarios de carrera de la Administración del Estado en servicio activo o en cualquier situación administrativa con derecho a reserva de puesto, que estén destinados, con carácter definitivo o provisional (incluida la comisión de servicios), o tengan su reserva en los Servicios Centrales, o en los Periféricos situados en el municipio o la provincia de Madrid, del Ministerio de Sanidad y Consumo, de sus Organismos Autónomos y Entidad Gestora dependiente del mismo.

2. Cumplidos los requisitos expuestos en el apartado anterior, podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como el personal incluido en la disposición transitoria cuarta de la Ley citada que reúnan los requisitos establecidos en la correspondiente relación de puestos de trabajo del Departamento y que figuran en el anexo A de esta Orden.

Segunda.—1. Los funcionarios con destino definitivo deberán permanecer en cada puesto de trabajo un mínimo de dos años para poder participar en el concurso, salvo que:

- Estén destinados en este Departamento con carácter definitivo.
- Hayan sido removidos de su anterior destino obtenido por libre designación o concurso antes de haber transcurrido dos años desde la correspondiente toma de posesión.
- Procedan de un puesto de trabajo suprimido.

2. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido,